



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.8(044/18) Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista para poner en marcha la moción aprobada en el Pleno del 29 de noviembre de 2016 para mejorar el acceso a la vivienda. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de febrero de 2018, nº 3162, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

En el Pleno del 29 de noviembre de 2016 se aprobó una moción para la creación y gestión de un parque de viviendas de emergencia social en Majadahonda. Las causas por las que se presentó esa moción siguen sin solución, a la vez hemos observado un incremento cada vez más acentuado de los precios de alquiler en nuestro municipio y una necesidad apremiante de dar respuesta a la demanda de emergencia social, que están generando problemas a nuestros vecinos y vecinas para el acceso a una vivienda digna.

Por todo ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda firmantes, presentan para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Poner en marcha la moción para la creación y gestión de un parque de viviendas de emergencia social en Majadahonda aprobada el 29 de noviembre de 2016.”

➤ **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 20 de febrero de 2018, favorable.**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **ENMIENDAS DE ADICIÓN** presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos, que han tenido entrada en el Registro General el 20 de febrero de 2018, nº 3221 y el 26 de febrero de 2018, nº 3688, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

En el mes de noviembre de 2015 fue aprobada por el Pleno la moción presentada por el Grupo Municipal IU referida a la reducción del alquiler de las viviendas públicas de Majadahonda. Entendemos que es labor de todos no sólo fomentar la creación de un parque de viviendas de emergencia sino también ayudar a aquellas personas que teniendo en alquiler una vivienda se encuentran en situación de emergencia social.

ACUERDO

Que se incluyan dos puntos más en la moción citada con el siguiente texto:

- *Poner en marcha la moción sobre la aplicación de reducciones en el alquiler de las viviendas públicas de Majadahonda aprobada el 24 de noviembre de 2015.*
- *Traer al Pleno las Bases Regulatoras aprobadas en el Consejo de Administración de PAMMASA, para someterlas a su consideración y realizar la dotación presupuestaria.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por los grupos proponentes, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, ningún (0) voto en contra y once (11) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** aprobar esta moción cuyo texto definitivo es el siguiente:

“Exposición de motivos

En el Pleno del 29 de noviembre de 2016 se aprobó una moción para la creación y gestión de un parque de viviendas de emergencia social en Majadahonda. Las causas por las que se presentó esa moción siguen sin solución, a la vez hemos observado un incremento cada vez más acentuado de los precios de alquiler en nuestro municipio y una necesidad apremiante de dar respuesta a la demanda de emergencia social, que están generando problemas a nuestros vecinos y vecinas para el acceso a una vivienda digna.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

En el mes de noviembre de 2015 fue aprobada por el Pleno la moción presentada por el Grupo Municipal IU referida a la reducción del alquiler de las viviendas públicas de Majadahonda. Entendemos que es labor de todos no sólo fomentar la creación de un parque de viviendas de emergencia sino también ayudar a aquellas personas que teniendo en alquiler una vivienda se encuentran en situación de emergencia social.

Por todo ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda firmantes, presentan para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Poner en marcha la moción para la creación y gestión de un parque de viviendas de emergencia social en Majadahonda aprobada el 29 de noviembre de 2016.

Segundo.- Poner en marcha la moción sobre la aplicación de reducciones en el alquiler de las viviendas públicas de Majadahonda aprobada el 24 de noviembre de 2015.

Tercero.- Traer al Pleno las Bases Reguladoras aprobadas en el Consejo de Administración de PAMMASA, para someterlas a su consideración y realizar la dotación presupuestaria. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)